

**EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 6 PLAZAS DE OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA CORRESPONDIENTE A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas de operario de limpieza viaria correspondiente a la OEP de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OAAA, por el procedimiento de concurso oposición, de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO. Rectificación errores materiales.**

Publicadas las calificaciones definitivas de la fase de oposición de 6 plazas de Operario de Limpieza Viaria OEP, Estabilización, Concurso Oposición en el Anuncio del Tribunal Calificador de fecha 20/08/2024 se ha detectado la existencia de errores materiales.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Por lo expuesto procede la rectificación de oficio de modo que donde dice:

NÚMERO DE REGISTRO	RESULTADO REVISIÓN	PREGUNTA/S INCORRECTAMENTE CORREGIDA/S EN CASO DE ESTIMACIÓN
2024041376	Se desestima	--
2024041279	Se desestima	--
2024041340	Se desestima	--
2024041399	Se desestima	--

Debe decir:

NÚMERO DE REGISTRO	RESULTADO REVISIÓN	PREGUNTA/S INCORRECTAMENTE CORREGIDA/S EN CASO DE ESTIMACIÓN
2024041279	Se desestima	--

[Acta Oposición. Rectificación error material](#)  
6 Operario LV  
21/08/2024

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U46APNEBJ2WEMS5ENCY3UAY	Fecha	22/08/2024 08:02:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Secretario)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U46APNEBJ2WEMS5ENCY3UAY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U46APNEBJ2WEMS5ENCY3UAY</a>	Página	1/2



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U46K6L4O5LLJDUMINEYLWCU	Fecha	22/08/2024 09:56:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U46K6L4O5LLJDUMINEYLWCU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U46K6L4O5LLJDUMINEYLWCU</a>	Página	1/2





2024041368	Se desestima	--
2024041137	Se desestima	--
2024041399	Se desestima	--

**SEGUNDO. Recursos.**

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretaria del Tribunal Calificador  
Fdo.: Encarnación Morata Novillo

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7U46APNEBJ2WEMS5ENCY3UAY	<b>Fecha</b>	22/08/2024 08:02:27
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Secretario)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U46APNEBJ2WEMS5ENCY3UAY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U46APNEBJ2WEMS5ENCY3UAY</a>	<b>Página</b>	2/2



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7U46K6L4O5LLJDUMINEYLWCU	<b>Fecha</b>	22/08/2024 09:56:56
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U46K6L4O5LLJDUMINEYLWCU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U46K6L4O5LLJDUMINEYLWCU</a>	<b>Página</b>	2/2

